



Oficio No. 1102
Villavicencio, 23 de agosto de 2021

Señores
NOTARÍA 32 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004-2021-00036-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA
Demandado: EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintiuno 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO celebrado entre los señores ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA y EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 40.399.431 y 86.044.723, respectivamente, en la Notaría Treinta y Dos del Círculo de Bogotá, el 12 de abril de 1996, registrado bajo el indicativo serial número 2180349, por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, esto es mutuo consentimiento.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de DIVORCIO, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA y EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ, inscrito bajo el indicativo serial No. 2180349.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

Leidy Yulieth Moreno Alvarez

Secretario

Familia 004

Juzgado De Circuito

Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d89622c4565b4cc6c2d6286575f590fbfead13c7777488daafe7eea2718c20**

Documento generado en 24/08/2021 11:36:04 AM